

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIVISIÓN DE ENTIDADES  
Pº de la Castellana, nº 19  
28046 MADRID



Madrid, 23 de mayo de 2006

REF: BANSODAD SICAV, S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria que será publicado en los próximos días en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

**“BANSODAD SICAV, S.A.**

*El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Calle Juan de Mena, núm. 8, el día 29 de junio de 2006 a las quince horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.*
2. *Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.*
3. *Aprobación de la Fusión por absorción de DINERINVER SICAV S.A., MAXIMUS INVERSIONES SICAV S.A., PERICLES INVERSIONES SICAV S.A., BANSODAD SICAV S.A. y TRAXIS SICAV S.A., como Sociedades absorbidas, por SOIXA SICAV S.A., como Sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes el 27 de abril de 2006, adquiriendo SOIXA SICAV S.A. en bloque y a título universal el patrimonio de las Sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto:*
  - a. *Aprobación del Balance de Fusión de BANSODAD SICAV S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2005 y del Proyecto de Fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.*
  - b. *Fijación de la relación de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas por las de SOIXA SICAV S.A. y la dotación por esta última Sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente*

- c. *Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, SOIXA SICAV S.A., que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2006.*
  - d. *Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.*
  - e. *Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos, como condición suspensiva, a que la Sociedad absorbente y todas las sociedades absorbidas adopten los correlativos precisos y a la autorización de la CNMV.*
  - f. *Delegación de facultades.*
4. *Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.*
  5. *Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.*
  6. *Cese y nombramiento de Consejeros.*
  7. *Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.*
  8. *Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.*
  9. *Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.*

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

*Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.*

*De conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:*

*a) Proyecto de Fusión; b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; c) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; d) Cuentas anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; e) El Balance de Fusión de cada una de las Sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005, acompañado del informe que sobre su verificación han emitido los auditores de la Sociedad; f) Los Estatutos Sociales vigentes de las Sociedades que participan en la fusión; g) la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quines se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión; y h) Informe del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.*

#### **MENCIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE FUSIÓN.**

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe, el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

**A) Sociedad Absorbente:** SOIXA SICAV, S.A., con N.I.F. A-78221875 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1.989, bajo el número 878 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.754, Folio 1, Hoja M-41.321 y en el Registro Especial de la CNMV con el número 3041.

**B) Sociedades absorbidas:** 1) PERICLES INVERSIONES SICAV, S.A., con N.I.F. es A-83404020 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2.002, bajo el número 2.960 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.006, Folio 60, Hoja M- 311.206 y en el Registro Especial de la CNMV con el número 2746.

2) MAXIMUS INVERSIONES SICAV, S.A., con N.I.F. es A-83404053 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2002, bajo el número 2.959 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.005, Folio 40, Hoja M-311.183 y en el Registro Especial de la CNMV con el número 2761.

3) DINERINVER SICAV, S.A., con N.I.F. A-79221933 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada, ante el Notario de Madrid D. José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 875 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.754, Folio 1, Hoja M- 41.318 y en el Registro Especial de la CNMV con el número 3057.

4) BANSODAD SICAV, S.A., con N.I.F. es A-79221909 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 876 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2351, Folio 26, Hoja M-41319 y en el Registro Especial de la CNMV con el número 2957.

5) TRAXIS SICAV, S.A., con N.I.F. A-79221891 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena núm. 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 877 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2351, Folio 51, Hoja M-41320 y en el Registro Especial correspondiente de la CNMV con el número 2953.

**C) Tipo de canje:** el tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las Sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las Sociedades serán convocadas para la misma fecha.

En consecuencia, el cociente ("el Cociente") resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por "el Cociente", dé un número de acciones de las sociedades absorbidas.

**D) Procedimiento de Canje:** los accionistas de las Sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las Sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la Sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el art. 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo con acciones nuevas emitidas por SOIXA SICAV, S.A., a cuyos efectos esta sociedad ampliará el capital inicial en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijará un nuevo capital estatutario máximo.

SOIXA SICAV, S.A. dotará una "prima de emisión" en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo SOIXA SICAV, S.A. titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

**E) Participación en las ganancias sociales:** las acciones entregadas por SOIXA SICAV, S.A. a los accionistas de las sociedades absorbidas, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la sociedad absorbente, generadas desde el 1 de enero de 2.006.

**F) Fecha a efectos contables:** la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2.006, que es el día posterior al cierre de los Balances de Fusión.

**G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente.** No se otorgarán en SOIXA SICAV, S.A., Sociedad Absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las Sociedades que se fusionan.

**H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes.** No se atribuyen en SOIXA SICAV, S.A., Sociedad Absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.**

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 16 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo de Administración"

Fdo: D. Alfonso García Aragonese  
Bestinver Gestión S.A., SGIIC